REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
Ref.: Ejecutivo 11001410375120180230000

Se pone en conocimiento de las partes las respuestas de las entidades bancarias visibles a folios 112-117 del plenario, para lo que estimen pertinente.

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito aportada (fls. 118-130) sin que hubiese sido objetada y dado que se ajusta a derecho, en consonancia con el certificado de deuda aportado que milita a folios131-135, el Despacho le imparte aprobación en la suma de $11.371.461,74 (Art. 446 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE,

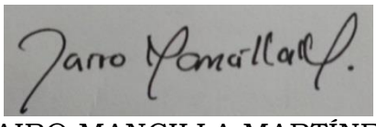

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 027 de fecha 6 de marzo de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA